

LEY N° 2616: DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETAS A EXPROPIACIÓN LAS ÁREAS NECESARIAS DENTRO DE LOS INMUEBLES QUE SERÁN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ESTACIÓN DE BOMBEO Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DE LOS LÍQUIDOS CLOACALES TRATADOS DE LA LOCALIDAD DE TOAY”.-

SANTA ROSA, 25 de Abril de 2011-(BO N° 2944)-13-05-2011

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las áreas necesarias dentro de los inmuebles designados como:

. Sección II, Fracción D, Lote 20; Parcela 10, de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa. Inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula II-7227. N° E. 7171/85. Partida N° 561.021.

. Sección II, Fracción D, Lote 20, Parcela 11, de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa. Inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula II-31040. N° E 11341/98. Partida N° 610.298.

. Sección II, Fracción D, Lote 20, Parcela 12, de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa. Inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula II-11195. N° E 1079/03 y 2290/03. Partida N° 561.045.-

. Sección II, Fracción D, Lote 20, Parcela 16, de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa. Inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula II-6951. N° E 8169/02. Partida N° 644.388.-

. Sección II, Fracción D, Lote 20, Parcela 28, de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa. Inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula II-2436. N° E 10389/08. Partida N° 561.002.-

. Sección II, Fracción D, Lote 20, Parcela 31, de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa. Inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula II-2437. N° E 1972/96. Partida N° 644.444.-

. Sección II, Fracción D, Lote 20, Parcela 39, de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa. Inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula II-46059. N° E 8268/03. Partida N° 561.010.-

. Sección II, Fracción D, Lote 20, Parcela 40, de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa. Inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula II-46058. N° E 7377/98. Partida N° 730.515.

Sección II, Fracción D, Lote 20, Parcela 43, de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa. Inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula II-50790. N° E 4960/01. Partida N° 745.679.-

. Sección II, Fracción D, Lote 20, Parcela 47, de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa. Inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula II-51306. N° E 913/02. Partida N° 747.515.-

Artículo 2°.- Los inmuebles mencionados en el artículo anterior serán destinados a la ejecución de la obra "Estación de bombeo y cañería de impulsión de los líquidos cloacales tratados de la localidad de Toay".-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los catorce días del mes de abril de dos mil once.-

Ing. Juan Ramón GARAY – Vicepresidente 1º – Cámara de Diputados – Provincia de La Pampa.- Lic. Pablo Daniel MACCIONE – Secretario Legislativo – Cámara de Diputados – Provincia de La pampa.-

EXPEDIENTE N° 4424/11.-

Santa Rosa, 25 de Abril de 2011

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 550/11.-

C.P.N. Oscar Mario Jorge – Gobernador de La Pampa.- Paulo BENVENUTO – Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 25 de Abril de 2011

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (2.616).- Raúl Eduardo ORTIZ – Secretario General de la Gobernación.-